



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282616

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

20 DE ENERO DE 1996

5569

o. 9704

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 9704/995, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, Apoderado General de BANAMER S.A., en contra de MARGARITA PEREZ RAMOS y/o RENE TRINIDAD PECERO, se dictó un proveído, que copiado en letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vista la cuenta Secretarial, se acuerda: Se tiene al Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, actor en el presente asunto con su escrito de cuentas anexo que acompaña, mismo que se registra a los autos para que surta sus efectos correspondientes, el cual contiene en una Constancia de domicilio ignorado.

Vista la razón actuarial y la Constancia de fecha diez de noviembre del presente año, que suscribe el C. SEBASTIAN LOPEZ LOPEZ, Primer Inspector de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que los demandados MARGARITA

PEREZ RAMOS y RENE TRINIDAD PECERO, son de domicilio ignorado, así como lo solicita el ocurrente y con apoyo en el numeral 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia Mercantil, notifíqueseles el auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por medio de EDICTOS que se expidan y los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, SURESTE Y PRESENTE), haciéndole saber a los demandados MARGARITA PEREZ RAMOS y RENE TRINIDAD PECERO, que deberán pasar a recoger las copias de traslado a éste Juzgado, dentro del término de cuarenta días naturales, empezando a correr dicho término a partir de la última publicación de los edictos y venciendo el término para recoger sus copias de traslado, al día siguiente hábil comienza a contar el término para contestar la demanda.

---NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Segundo Civil de éste distrito, por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHES NAVARRETE, Secretaria Judicial, quien certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. VIRGINIA SANCHES NAVARRETE.

No. 9712

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 686/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Endosatario en Procuración del C. JUAN JOSE PEREZ CASTRO, en contra de los CC. CESAR PEREZ DAMIAN Y MARTIN PEREZ PEREZ, con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, con su escrito de cuenta, exhibiendo un CERTIFICADO DE GRAVAMENES de los últimos diez años expedido por Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

PARTE alicuota: EL PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE NUMERO 2, MANZANA 1, DE LA CALLE ANTONIO DE DIOS GUARDA, EN LA COLONIA LAS GAVIOTAS MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 84.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 15.60 METROS, SE DICE, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 176.00 METROS CUADRADOS, CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 84.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 15.60 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SUR 16.40 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA NATIVIDAD: AL ESTE 11.00 METROS CON LOTES NUMERO 21 Y 22 AL OESTE 11:00 METROS CON CALLE ANTONIO DE DIOS GUARDA: PREDIO 65.964 FOLIO 64, VOLUMEN 258, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 229. DE FECHA 2 DE MARZO DE 1985 FECHA INSCRIPCION 17 DE MAYO DE 1985 A LAS 10.15 HRS. A FOLIO 9,998 AL 10003 LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 109, al que le fue fijado un valor comercial de N\$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$17,666.66 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad Equivalente al 10% de la cantidad

base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día veintidos de Febrero a las nueve horas de Mil Novecientos Noventa y Seis.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIA DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.**

No. 9702

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 132/95, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ como endosatarios en Procuración de PAQUIME CONTRATISTAS Y/O FELIX RODRIGUEZ HERNANDEZ en contra de F.M. INSTALACIONES Y/O MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CARRERA se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS, en auto el escrito, se acuerda:
—PRIMERO.— Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como el numeral 543 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postir el siguiente mueble:

UNA CAMIONETA MCA. CHRYSLER DODGE 90, tipo Pick-up, línea Prospector color negro y gris placas VL-13037 y mobiliario de oficina, una computadora marca IBM-PS1 Mod.

Ps/1 Microprocesador 486 sx Monitor Marca IBM Color Super Vega de 28 MM teclado Mca. IBM de 101 Teclas serie No. 039-004B21 18 una impresora marca Panasonic Mod KX-P1695 MULTIMODE PRINTE REGULAR, un modular, un modular marca Panasonic doble casetera, ecualizador, radio AM y dos bocinas, tornamesa color negro, un frigobar mca. Phillips color café oscuro Dims. 1.00x0.50 M. una máquina de escribir eléctrica marca. Ericson modelo Facit 8001 color café C. crema, matrícula: 815092506, perteneciente a F.M.INSTALACIONES.S.A DE C.V. Y/O SR. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CARRERA.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$26,650 (VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 m.n) es decir la cantidad de N\$17,766.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N)

CUARTO: Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor

circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios publicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocándose postores en la inteligencia de que la presente subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actua y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9708

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA
TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 252/995, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Ingeniero JORGE LOPEZ ESCOBEDO, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Por presentado el Ingeniero JORGE LOPEZ ESCOBEDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Lerdo de Tejada de la Colonia Belén de este municipio, constante de una superficie de 204.70 M2, DOSCIENTOS CUATRO METROS, CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.41 metros con ANGEL ARCOS LOPEZ; AL SUR: 15.53 metros con ANGEL ARCOS VILLANUEVA; al ESTE 13.00 metros con Jorge López Escobedo y al Oeste, 12.60 metros con la calle Lerdo de Tejada (su ubicación). Con fundamento en los artículos 47, 142, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención que en derecho le corresponda. En cumplimien-

to a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado por tres veces de tres en tres días consecutivamente, conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada. Asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbres y en el lugar de ubicación del predio de referencia. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio conocido en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista de la radicación del presente juicio a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial ofrecida por el actor. Asimismo notifíquese al colindante Angel Arcos López en su domicilio conocido en la calle Lázaro Cárdenas entre las calles León Alejo Torres y Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad y hágasele saber la radicación del presente juicio a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. Por otra parte requírase al actor para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, proporcione el domicilio del colindante Angel Arcos Villanueva, para estar en condiciones de hacerle saber la radicación del presente juicio. Se tiene al actor señalando como domicilio para

oir citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Niños Héroes número 106 de esta ciudad y autorizando para que las oigan y reciban en su nombre y representación aún las personales a los licenciados JOSE JESUS HERNANDEZ VELAZQUEZ Y/O DIEGO HERNANDEZ ALONSO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, expido el presente EDICTO para ser publicado de tres en tres días por tres veces consecutivas, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.**

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

No. 9685

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 635/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, Endosatario en Procuración de la C. BLANCA ESTELA OSORIO GOMEZ, en contra del C. JOSE ATILA CORNELIO LEON, con fecha cuatro de diciembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la secretaria da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el LIC. HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, del día cuatro de noviembre del año actual.

Conste.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos: en autos el escrito, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el actor y, en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tiene por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA, perito tercero en discordia.

SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y

al mejor postor el siguiente inmueble:

---PREDIO: Constante de una superficie de 173.944 metros cuadrados; localizado, dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste 12.15 metros con calle Dentista; al Suroeste 12.80 metros con lote 6; al sureste 15.09 metros con lote 8; al Noreste 12.86 metros con la calle Oceanólogos, inscrito el dos de febrero en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, documento público 1106, escritura 2193 folios del 5627 al 5630 del libro de duplicados volumen 118, libro mayor volumen 320; predio número 82357, folio 157; a nombre de JOSE ATILA CORNELIO LEON., al fue fijado un valor comercial de N\$ 35,400.00 TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$ 36,933 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate, se dice, remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Es-

tado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre, convocándose postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA con quien actúa y da fe.

Este acuerdo se publicó en la lista de fecha 14 de diciembre de 1995. Conste. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9715

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 781/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ y/o, endosatario en Procuración de la Licenciada LETICIA COLORADA GARDUZA, en contra de GILBERTO ALCUDIA PEREZ, con fecha once de diciembre del año próximo pasado, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como en los artículos 543, 544, 549, 563 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y al mejor el siguiente bien inmueble, que a continuación se describe:

PREDIO URBANO ubicado en el lote número cuatro, manzana 34, zona 02 de la colonia La Manga II del Municipio del Centro Tabasco, propiedad del señor GILBERTO ALCUDIA PEREZ con superfi-

cie de 127.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE** 11.25 metros con callejón sin número y sin nombre; **AL SUROESTE** 11:25 metros con lote 18 y 20; **AL SURESTE** 11.15 metros con callejón de acceso; **AL NOROESTE** 11.30 metros con lote 03, inscrito bajo el número 9,109 del Libro General de Entradas afectando al predio 86,826 a folio 126, volumen 338 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de **CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.**

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta

Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **AGUSTIN SANCHEZ FRIAS**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.**

No. 9714

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 554/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y REYNALDO JIMENEZ RUIZ, Endosatario en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada PROVEEDORA DEL HOGAR S.A. DE C.V. en contra de PEDRO BALDERRAMA SANCHEZ, se encuentran entre otros los siguientes proveídos.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, y el estado procesal que guardan los autos, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su escrito de cuenta, y toda vez, que el plazo concedido al mismo para consignar ante éste Juzgado la diferencia del precio del remate del inmueble embargado y subastado en el presente juicio, feneció, sin que diera cumplimiento al requerimiento que para tal fin se le hizo en el punto tercero resolutivo del auto de fecha veintisiete de Abril del presente año, por lo que se deja sin efecto el remate de fecha veinticuatro de Marzo del presente año.

SEGUNDO: Como lo solicita dicho ocurrente, en el escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Comercio en Vigor, sáquese nuevamente a subasta pública y al mejor postor en primera almonda el siguiente bien inmueble:

A).- Lote 29 manzana 259 zona I, con superficie de 316.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 31.50 metros con el lote 28 del mismo Fraccionamiento, al Sureste en 10.00 metros con calle Francisco Sarabia del mismo Fraccionamiento, al Suroeste, en 31.65 metros con lote 02 del mismo Fraccionamiento, al Noroeste en 10.00 metros con lote 30 y 13 del mismo Fraccionamiento, inscrito por documento privado de compraventa el día prime-

ro de Julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 1010 a folios del 3493 a 3496 del tomo tercero de la sección primera de fecha 16 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; así como la construcción edificada en dicho inmueble que es el domicilio en el que se actúa, construcción de material con lámina de asbesto, con todo lo que de hecho y derecho corresponda a la construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de N\$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor asignado por el perito nombrado tercero en discordia; Y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, o sea, la cantidad de N\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar en el Departamento de Cosignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS el presente auto en el Periódico Oficial y en uno de los de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad Capital, fijándose también AVISOS en los sitios Públicos de esta jurisdicción convocando postores, en el entendido que la diligencia antes referida tendrá lugar en el recinto de éste Juzgado A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: Apareciendo que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra situado en la Ciudad de Coatzacoalcos Veracruz, es decir, fuera de esta jurisdicción, de, conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 del Código de Comercio Vigente, se ordena girar exhorto al C. Juez Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de avisos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos; anunciándose en tal forma el remate pa-

ra la hora y fecha señalada en el inmediato anterior.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, y por las razones que expone, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS para la diligencia de remate en primera almonda en términos de los autos de fechas tres y veinticinco de Octubre del presente año, debiéndose fijar los avisos en los sitios públicos de costumbre y los señalados por exhorto.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA.

No. 9706

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 920/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.N.C. hoy BANCOMER S.A. en contra de los CC. HERMINIO JIMENEZ SERRANO Y GLORIA MELO DE JIMENEZ, con fecha once de diciembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:

PRIMERO: Visto el estado procesal que guardan los presente autos y apareciendo de la misma, que la parte actora en diligencia de remate en primera, solicita sacar el inmueble en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento en consecuencia de ello y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y los aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como de los numerales 543, 544 y 549 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor y de aplicación supletoria en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento del siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle Licenciado Adelor D. Sala del municipio de Teapa Tabasco con una superficie de 657.20 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE 8:00 metros con la calle Licenciado Adelor D. Sala; SUR 13.20 metros con propiedad de los señores Jacinto Méndez y Félix

Martínez; ESTE 62.00 metros con el predio de Fernando Mollinedo; OESTE 62.00 metros con propiedad de Jacinto Méndez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Teapa, Tabasco el día veinticinco de agosto del año de Mil novecientos sesenta y nueve bajo el número 336 del Libro de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 6,680 folio 233 del Libro Mayor, volumen 19 dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de HERMINIO JIMENEZ SERRANO y al cual le fue asignado un valor comercial según ambos peritos de N\$252,900.00 M.N (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento (20%), resulta la cantidad de N\$202,320.00 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y en postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad este último para postores.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se encuentra ubicado precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad (actualmente donde residen los Juzgado Civiles y familiares) una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de

mayor circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CUARTO: En razón de que el predio en mención se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa Tabasco, para que en auxilio de esta autoridad Judicial tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado Jose A. Chablé Cabrera que autoriza y da fe.
E. L./00/100 M.N SI VALE

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 9709

VIA SUMARIA CIVIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.,****AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente número 342/995, relativo al Juicio Ejecutivo en la VIA SUMARIA CIVIL DE OTORGAMIENTO FIRMA DE ESCRITURA, promovido por el Lic. RABELO TOSCA, en contra de MANUELA LOPEZ JESUS, que con fecha Diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: En base al cómputo practicado por ésta Secretaría se desprende que la demandada MANUEL LOPEZ JESUS no dió contestación dentro del término legal a la demanda instaurada en su contra, en consecuencia y con fundamento en los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo y se le declara en rebeldía, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las personales le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.

SEGUNDO: Asimismo y tomando en cuenta que se encuentra concluido el periodo de ofrecimiento de pruebas, habiendo hecho uso de este derecho única-

mente el actor no así la demandada, se abre la dilación probatoria por QUINCE DIAS improrrogables y comunes, los cuales comenzarán a contar a partir de la última notificación de este acuerdo.

TERCERO: De las pruebas ofrecidas por la parte actora se admiten las siguientes:

1.- **LA TESTIMONIAL.** A cargo de los Licenciados ANTONIO GALLEGOS MAGAÑA Y JORGE I. RIVERA PIZA, señalándose para el desahogo de la misma las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, quedando a cargo del oferente, la presentación y examen de los testigos, quienes deberán identificarse plenamente.

2.- **LA DOCUMENTAL PRIVADA.** Consistente en el recibo que ampara la compra-venta por la cantidad de DOCE MIL NUEVOS PESOS como pago total del inmueble objeto de este juicio, misma que por su naturaleza se tienen por desahogadas.

3.- **LA CONFESIONAL.** A cargo de MANUELA LOPEZ JESUS a quien se le señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, debiendo comparecer ante este Juzgado en la fecha y hora señaladas a absolver posiciones.

4.- **LA INSTRUMENTAL DE AC-TUACIONES**

5.- **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.**

CUARTO. De conformidad con lo establecido por el artículo 618 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena la publicación del presente acuerdo por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, toda vez que el demandado resulta ser de domicilio ignorado.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO,

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.**

No. 9697

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 334/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ Y JOSE LUIS ALARCON DEMENEGUI, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien este a su vez es el Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. seguido actualmente por la Licenciada ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, en contra de los CC. JOSE RAMON ALAMILLA VALENCIA, PLINIO ALAMILLA MENDOZA Y OLGA VALENCIA RODRIGUEZ, se dictaron acuerdos, que copiados a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda.

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almóndea de fecha veintiseis de Mayo del año en curso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 568 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación Supletoria al Primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMÓNDEA y al mejor postor y sin sujeción a tipo: el siguiente bien inmueble:

a). **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION** ubicado en la calle Juárez número 38, de la Villa Tepetitán del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 312.93 M2, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corren agregado a los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVOS PESOS 00/100 M.N) cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o se a la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y

Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.

SEGUNDO: Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Macuspana, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda:

PRIMERO: Se tiene a la Licenciada ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, por presentado con su escrito de cuenta, como representante legal del BANCO NA-

CIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.), personalidad que acredita en términos del Instrumento Público número SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, pasada ante la Fe Pública del Notario Número CINCO de esta ciudad Licenciado ROQUE CAMELO VEGA, que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales conducentes. Así como lo solicita también hágasele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad previo cotejo que se efectue con la copia simple que exhibe.

SEGUNDO: Asimismo, se tiene por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en calle Paseo de la Sierra número 229, colonia Reforma de esta Ciudad; y autoriza para tales efectos a los Licenciados ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, DIANA LORENA LEON JESUS, DOUGLAS JIMENEZ SANCHEZ, HENRY FERNANDO POTENCIANO GARCIA, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, VIRGINIA CHABLE CARRERA Y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ.

TERCERO: En consecuencia, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de ocho de Junio del año que discurre, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: **UNICO:** En atención a lo que solicita la actora en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL

DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de ocho de junio y diecisiete de octubre del año que discurre, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción de los acuerdos antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano

Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRE-

SENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

2 3

No. 9707

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL 240/991 Y 264/991 ACUMULADOS, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE A. REYES DAMIAN Y TERESA AGUILAR DE REYES, SE DICTO UN PROVEIDO CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE A LA LETRA DICE Y SE LEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A CINCO, DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:

1o. Se tiene por presentado al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplico Supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el Predio Urbano y Construcción ubicado

en la calle Galeana número 45, actualmente 145, de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con LIDIA GUTIERREZ DE MENDOZA, AL SUR, 8.00 metros con LIDIA GUTIERREZ DE MENDOZA; AL ESTE 20.00 metros con GONZALO GUTIERREZ LUNA Y ORFELINA MORALES GUZMAN; Y AL OESTE, 20.00 metros con MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ; Registrado bajo el número 37 del Libro General de Entradas a folio del 126 al 129, del Libro de Duplicados, volumen 19 quedando afectado por dicho contrato el predio número 3259 a folio 179 del Libro Mayor Volumen 13, sirviendo de base para el remate del predio de referencia la suma de N\$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N) valor comercial asignado al mismo por el Periódico en Rebeldía.

2o. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base del Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

3o. Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por Tres veces dentro de

Nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en la entidad, fijándose a demás en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar del predio en cuestión, los correspondientes avisos, a fin de convocar postores entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO CERINO GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. FRANCISCO J. RODRIGUEZ CORTES.

2 3

No. 9695

JUICIO SUMARIO CIVIL

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente Número 425/993, relativo al Juicio Sumario Civil ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el LIC. JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, hoy, Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.N.C. hoy BANCOMER, S.A. en contra de DAVID HERNANDEZ JUAREZ Y NORIS MARQUEZ JIMENEZ DE HERNANDEZ, con fecha treinta de noviembre del presente año próximo pasado, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:

1/o.- Se tiene por presentada al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con su escrito de cuenta, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.N.C. hoy BANCOMER S.A. personalidad que se le reconoce a través de la copia fotostática debidamente certificada del testimonio de la Escritura Pública No. 145, pasada ante la fe del Licenciado GUSTAVO MONFORRE LUJAN, Notario Público 48 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, misma que previa cotejo y certificación que practique la Secretaría hágase devolución de la misma.

2/o.- Asimismo se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años, en la que se advierte que el único embargante es la Institución que representa.

3/o.- Apareciendo que el domicilio que señala el actor no es en esta ciudad, con fundamento en el artículo 111 párrafo tercero y 112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal practíquesele por estrados.

4/o.- Por otra parte y en virtud que ninguna de las partes manifestó nada al respecto de los avalúos exhibidos por los Peritos de ambas partes, aprueban para todos sus efectos legales a que haya lugar ya que los mismos son uniformes en su valor los cuales corren agregados en autos, consecuentemente, como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en pri-

mera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

a).- Predio Urbano, ubicado en el Boulevard Ing. Leandro Rovirosa Wade No. 102 de esta Ciudad, constante de una superficie de 401.05 M2 (CUATROCIENTOS UN METRO, CINCO DECIMETROS CUADRADOS) con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 38.60 metros con Uriel Marquez; AL SUR: 38.60 metros con Salvador Pardo Barajas, AL ESTE: 7:00 metros con David López Izquierdo y al OESTE 13.00 metros, con el Boulevard Ing. Leandro Rovirosa Wade que es su ubicación.- En dicho predio se localiza una construcción de mampostería y losa en dos plantas, con superficie total de 385.47 M2. a nombre de los demandados DAVID HERNANDEZ JUAREZ Y NORIS MARQUEZ JIMENEZ DE HERNANDEZ, inscrito bajo el número 628 de Libro General de Entradas; a folios del 2058 al 2067 del Libro de Duplicados volumen 76; quedando afectando por dicho contrato el predio número 33370 folio 117 del Libro Mayor volumen 138.- Sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de \$260,00 (DOS-CIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS), valor asignado por el Perito del actor y demandado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$173,333.32 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS) M.N.

5/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, como puede ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy Avance y Sureste, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, lo cual tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO del año de mil novecientos noventa y seis, haciéndole saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en la receptoría de rentas de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose fijar los avisos correspondientes en los lugares más concurridos, así como en el lugar del predio sujeto a remate por conducto de la Actuaría Judicial.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

Al calce: Dos firmas ilegibles. Rubricas. **JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

UNICO: Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE con su escrito de cuenta el cual se agrega a sus autos y por las razones que expone se difiere la diligencia de remate señalada en primera almoneda por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, y de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiéndose notificar a las partes, y expedir los edictos correspondientes al actor, asimismo la actuaría Judicial debe fijar los avisos correspondientes.

Asimismo se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la esquina que forman las calles de JUAREZ con Nicolas Bravo sin número de esta Ciudad.

Notifíquese personalmente. Cumplase LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.**

No. 9687

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 428/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JULIO CESAR LOPEZ JIMENEZ Y BRIGIDA ROBLES DE LOPEZ, CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

SE SEÑALA FECHA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544 y 561 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, supletorio al primero mencionado, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y con rebaja del veinte por ciento de su tasación, el bien inmueble embargado a la demandada mismo que a continuación se describe:

Predio urbano y construcción ubicado en la calle Pino Suárez número 15-B de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 87.07 metros cuadrados (Ochenta y siete metros siete decímetros cuadrados), localizado por las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, 15.66 metros con Lidia Vega

Tosca; AL SUR 17.80 metros con Alcides Orueta Hernández; AL ESTE: 5.55 metros con la calle José María Pino Suárez de su ubicación; y al Oeste, 4.90 metros con Lidia Vega Tosca. Acreditan la propiedad que sobre este predio tienen, mediante la escritura pública número 3,870 de fecha 13 de julio de 1990, documento que contiene Contrato de Compraventa, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su jurisdicción, bajo el predio número 11726, folio 43, del Libro Mayor volumen 45, inscrito a nombre del señor Julio César López Jiménez.

Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$75,000.00 valor designado por los peritos de ambas partes, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$60,000.00 (Sesenta Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N) por virtud de la rebaja del veinte por ciento de su tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$40,000.00 (Cuarenta Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N).

SEGUNDO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital y en los del lugar donde se encuentra ubicado el referido inmueble, convocándose postores para la almoneda decretada, en el entendido de que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o el Departamento de Consig-

naciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, en relación con el numeral 551 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de aquel, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, debiéndose anexar los avisos respectivos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada María del Carmen Cupil Herrera, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA.**

No 9700

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1453/995, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Licenciado FRANCISCO PEREZ ESTRADA, promoviendo en su propio derecho, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, AGOSTO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO PEREZ ESTRADA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en solicitud de certificación al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitud de valor catastral a la Secretaría de Finanzas y plano original de un predio sub-urbano ubicado en la Calle Plutarco Elias Calles de Villa Playas del Rosario C. Tab. propiedad de FRANCISCO PEREZ ESTRADA, con los que promueve en Via de Jurisdicción Voluntaria; Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del predio sub-urbano ubicado en la calle Plutarco Elias Calles de Villa Playas del Rosario C. Tab., propiedad de FRANCISCO PEREZ ESTRADA.

Con las siguientes colindancias: Con una superficie de 226.40 metros cuadrados, colindando al Norte en 7.00 metros con el arroyo sin nombre; al Sur en 8.70 metros con Calle Plutarco Elias Calles (antes Calle sin nombre) al Este en 28.00 metros con Román Chico Pérez (antes Agustina Pérez Estrada) y al Oeste en 28.00 metros con Roman Chico Pérez (antes Andrés Pérez Estrada).

---Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en

concordancias con los numerales 2932, 2933, 2936, y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en Derecho compete, así como al Diario del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes para que si así lo quisieren hagan valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el Periódico oficial del Estado en uno de mayor circulación, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expidanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de MODESTO PEREZ URIBE, PASCUAL PEREZ MIRANDA Y ALEJANDRO DE LA CRUZ ASCENCIO.

---Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco Dos Mil de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional, en igual sentido al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento for-

ma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición.

---Atento lo anterior, adjuntense a los cursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.

---Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 209 de la calle Obrero Mundial (Centro) de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado ROBERTO IZQUIERDO DE LOS SANTOS, y otorgando mandado al Licenciado antes mencionado.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez que certifica y da fe.,

E.L. Colindantes para que. Si vale. Conste.

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9711

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento al Público en General que en el expediente Civil número 30/996, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor SALVADOR VILLEGAS BAUTISTA, con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos, el contenido de la cuenta secretarial se provee:

PRIMERO: Por presentado el C. SALVADOR VILLEGAS BAUTISTA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, se le tiene promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de que se inscriba oportunamente la posesión de un predio constante de una superficie de 56.00 M2, que se ubica en la calle Mariano Abasolo número 214 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.75 metros con la señora MAURA VILLEGAS BAUTISTA, en 2.80 metros y 2.75 metros con J. ROBERTO BULNES Y SONIA RAMOS VILLEGAS; En 1.15 metros y 7.15 metros con FAUSTO PINTO MONTALVO. AL SUR, en 4.60 metros, 1.15 metros y 6.50 metros con JUAN FERNANDO ROMERO OLAN y en 6.00 metros con ROCIO CADENAS SANCHEZ. AL ESTE en 3.16 metros con J. ROBERTO BULNES O. y en 1.60 metros y en 1.35 metros con FAUSTO PINTO MONTALVO; Y AL OESTE en 2.01 metros con la calle Abasolo en 2.15 metros y 2.00 metros y 1.95 metros con el señor JUAN FERNANDO ROMERO OLAN y 1.50 metros con FAUSTO PINTO MONTALVO.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2932, 2934, 2935, y 2936 del Código Civil en vigor, y 870, 872 fracción IV, 904 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Via y forma propuesta, fórmese expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito dese la intervención que por la Ley le corresponde para que manifieste lo que a su representación convenga y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifieste lo que a su representación convenga, igualmente

désele vista a los colindantes señalados por el actor, quienes resultan ser los señores J. ROBERTO BULNES Y SONIA RAMOS VILLEGAS con domicilio en la calle Reforma sin número a un lado de la casa marcada con el número 345 de la misma calle FAUSTO PINTO MONTALVO, con domicilio en la calle Reforma número 326 de esta ciudad, JUAN FERNANDO ROMERO OLAN, con domicilio en la calle Juárez número 61, y ROCIO CADENAS SANCHEZ, con domicilio en la calle Abasolo número 220 todos de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco para que en caso de tener algún derecho sobre el predio materia de éste asunto lo hagan valer ante éste Juzgado dentro del término que establece la Ley. Haciéndoles saber a las personas señaladas que en caso de tener algún derecho en este asunto deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones para lo cual se le concede un término de tres días contados al día siguiente de su notificación, advertidos que de no hacerlos las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal les surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado.

TERCERO: Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de la Ciudad de H. Cárdenas Tabasco, para que se sirva en auxilio de éste Juzgado notificar las presentes diligencias al Registrador Público y le hagan saber que tiene un término de tres días para hacer valer los derechos que tuvieren, así como para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, ya que de no hacerlo se le señalarán para tales efectos aún para las de carácter personal los estrados de este Juzgado.

CUARTO: Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil antes citado, expídanse los edictos mismo que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad tales como: TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, y así mismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho al predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computará a partir de la fijación de los avisos.

QUINTO: Gírese atento oficio al Sindico de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, para que dentro del término de tres días informe a éste Juzgado si el predio a que se refiere la solicitud que se acuerda pertenece o no al fundo legal.

SEXTO: En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente, dígamele que esta en reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.

SEPTIMO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 40 de la calle Adolfo Cadenas de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para tal efecto al señor Licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS HERNANDEZ.

OCTAVO: Como lo pide el promovente SALVADOR VILLEGAS BAUTISTA, en su escrito de cuenta, hágasele devolución de la Escritura de Adjudicación número 202 de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS MARIANO OCAÑA MOSCOSO Notario Público número Dos de esta ciudad, y en su lugar agréguese copia debidamente certificada.

Notifíquese personalmente y cúmplase. ASI, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza. DOY FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE Y AVANCE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 9662

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.**

LA C. SARA CALDERON DE CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO, EN LA CERRADA DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N., DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 130:00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20:00 MTS. CON CARMEN MORENO DE CALDERON
AL SUR: 20:00 MTS. CON MARIA DEBO-
RA GARCIA MENDOZA
AL ESTE: 6:50 MTS. CON ZONA PANTA-
NOSA.

AL OESTE 6:50 MTS, CON CALLEJON DE ACCESO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DEL MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGA-

NICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, TAB., A 31 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.
JESUS TARACENA GARCIA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9663

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO., MEX.**

C. CARMEN MORENO DE CALDERON, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO, EN LA CERRADA DE JOSE MORENO IRABIEN S/N., DE LA COLONIA PRIMERA DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 130:00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20:00 MTS. CON JULIO STALIN SANDOVAL CASTILLO
AL SUR: 20:00 MTS. CON SARA CALDERON DE CRUZ
AL ESTE: 6:50 MTS. CON CALLEJON DE EDMUNDO ZETINA.

AL OESTE 6:50 MTS, CON ZONA PANTANOSA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY OR-

GANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, TAB., A 31 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ
EL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA

No. 9605

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO**

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA), PROMOVIDO POR DORALIDA HERNANDEZ COPOLLA EN CONTRA DE ISAIAS JIMENEZ BURELO O ISAIAS BURELO BURELO, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----VISTOS. EL ESTADO ACTUAL, SE ACUERDA:

PRIMERO: Agréguese a los presentes autos la causa mercantil el escrito de cuenta para que surta sus efectos.

SEGUNDO: Toda vez que no hubo objeción ni diferencia en cuanto al peritaje exhibido se declara aprobado los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Como lo pide la actora DORALIDA HERNANDEZ COPOYA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549

y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO ubicado en la calle Francisco Sarabia sin número, con una superficie de 170,55 M2 Registro Público de la Propiedad Número 10,785 folio 56, libro mayor: Vol. 46, número de cuenta predial: 00135, colindancias no informadas, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito nombrado por la actora DORALIDA HERNANDEZ COPOLLA, la cantidad de (cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres nuevos pesos 00/100 M.N).

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Ta-

basco, fijándose además en los sitios más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ALFREDO GUADALUPE PEREZ WADE, QUE CERTIFICO Y DA FE.

POR LA VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, DOY FE.

BALANCAN, TABASCO A 7 DE DICIEMBRE DE 1995.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ALFREDO GPE. PEREZ WADE.

No. 9705

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del Expediente número 172/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, Apodera Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de los señores DORA EDITH CALLES SANCHEZ, como Acreditada y CARLOS GILBERTO CALLES SANCHEZ Y BLANCA ROSA HERNANDEZ DE CALLES, como Garantes Hipotecarios, con fecha doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha ocho de Diciembre del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a Pública subasta en TERCERA ALMONEDA, al mejor postor y sin sujeción a tipo: los bienes embargados en éste juicio y que consisten en:

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Propiedad del demandado CARLOS GILBERTO CALLES SANCHEZ, ubicado en la calle Lerdo de Tejada de ésta Ciudad, constante de una superficie de 374.77 metros cuadrados, TRESCIENTOS SETEN-

TA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 trece metros y 27.00 veintisiete metros con el señor WILFRIDO MELENDEZ VAZQUEZ, AL SUR, en 40.00 cuarenta metros con el señor OSCAR MORENO BARROSO; AL ESTE en 12.13 doce punto trece metros con el señor LORENZO SANCHEZ Y AL OESTE, en 8.00 ocho metros con la calle Lerdo de Tejada, cuyo predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 9713 a folio 134 del Libro Mayor Volumen 35, sirviendo de base para el Remate de este predio la cantidad de N\$206,024.00 (DOSCIENOS SEIS MIL VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) misma que fue fijada en la SEGUNDA ALMONEDA, y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN UN COCHE COLOR AZUL OSCURO METALICO, MARCA SHADOW, CON PLACAS DE CIRCULACION WSA 1660 DEL ESTADO DE TABASCO, DOS PUERTAS, VIDRIOS OSCUROS, MODELO 1991, MOTOR A GASOLINA CON 6 CILINDROS, TRANSMISION STANDAR CINCO VELOCIDADES, Al cual sirve de base para el remate de este bien la suma de N\$9,600.00 (NUEVE MIL SIESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas de esta ciudad, ó en Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad por lo menos igual al DIEZ POR CIENTO, del valor de los bienes a rematar.

SEGUNDO: Como lo previene el artículo

1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, la presente subasta, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose AVISOS, en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

A S I, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano, EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza. DOY FE

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, se expide el presente EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 9689

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1096/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA ANTES S.N.C. EN CONTRA DE FERNANDO GALLARDO JIMENEZ, MARIA LUCIA RAMON DE GALLARDO, GERARDO ISIDRO GALLARDO RAMON, ALEJANDRA ARIAS CORTES, GUILLERMO DE DIOS HERNANDEZ Y AMANDA DEL CARMEN GALLARDO RAMON, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda: PRIMERO: Por presentado el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta, como lo pide se declaran aprobados los avalúos emitidos en este juicio, para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543, 546 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- ubicado en la calle Antonio Hernández Olive, esquina con Samuel Cordova y José María Morelos, del Poblado Chichicapa de Comalcalco, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de FERNANDO GALLARDO JIMENEZ, bajo el número 57 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 13966, folio 247 del Libro mayor volumen 60, son superficie total de 552.25 M. con las medidas y colindancias siguientes al Norte 47.00 con

calle sin nombre; al Sur 47.00 M, con lote número 1 B; al Este 11.75 M, con calle sin nombre; y al Oeste 11.75 M. con calle sin nombre, al cual le fue fijado un valor comercial de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

b).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Lerdo sin número del Municipio de Comalcalco, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del H. Cárdenas, Tabasco, a nombre del demandado GERARDO ISIDRO GALLARDO RAMON, bajo el número 868 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 28,463 folio número 208 del Libro Mayor Volumen 118, con superficie total de 41,615 M. con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 10.15 M, con propiedad de la Señora LEONOR VIRGEN DE MALDONADO, AL SUR 10.15 M. con propiedad de la señora ROSALIA BARJAU HERNANDEZ, AL ESTE 10.40 M. con la Calle Lerdo; AL OESTE 4.10 con propiedad de la señora LORENA GALLARDO RAMON, al cual le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS.

Es postura legal para el remate de los inmuebles descritos con anterioridad, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, esto es sólo para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, (frente a la unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes inmuebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del

Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el próximo VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

QUINTO: Toda vez que los bienes a subastar se encuentran ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, con apoyo en el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de aquél lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de adscripción, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar indicado en el punto que antecede del presente auto.

SEXTO: Agréguese a los autos los dos certificados de gravámenes actualizados que exhibe la parte actora, para que surta sus efectos legales procedentes.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, asistido de su Secretaría Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9690

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO VILAHHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 205/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México S.N.C., en contra de HUGO ARTURO JIMENEZ ARAGON E MILMARA MARCELA MARTINEZ DE JIMENEZ, con fecha ocho de noviembre de 1995, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILAHHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO:- Tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos que obran en autos, los cuales resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO:- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora en este juicio Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

---Departamento con Condominio ubicado en la Calle Macuspana Lote 19, Manzana IX, Edificio 24 Departamento C del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de ésta Ciudad con una superficie de 320.00 metros cuadrados el cual fue embargado en un indiviso del 25 por ciento, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: "Planta Baja" AL NORTE 2.10 metros con área común de acceso

0.80 metros, 2.10 metros y 80 metros con Departamento 24-D, AL SUR 5.80 metros con calle sin nombre, AL OESTE 5.775 metros, 2.85 metros y 2.925 metros con Departamento 24 D, Abajo con cimentación, Arriba con Planta Alta del Departamento 24-C, "Planta Alta" AL NORTE 0.80 metros con Departamento 24-D 2.10 metros con área jardinada, Departamento 24-D 0.80 metros y 2.10 metros con Departamento 24-D al Este 8.70 metros con Departamento D al Oeste 2.925 metros 2.85 metros con Departamento 24-D Abajo con planta alta del Departamento 24-Carriba con Azotea. Del cajón de estacionamiento 24-C con una superficie de 12.00 metros cuadrados localizado dentro de las linderos siguientes: AL NORTE en 2.40 metros con calle Macuspana, AL SUR en 2.40 metro con calle área común de acceso, AL ESTE en 5.00 metros con estacionamiento 24-B, AL OESTE en 5.00 metros con estacionamiento 24-D. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5474 del Libro General de Entradas a folios 20,214 al 20,226 del Libro de Duplicados volumen 109 quedando afectado por dicho acto el contrato de compraventa en ejecución de fideicomiso y garantía hipotecaria el folio 171 del Libro de Condominios volumen 6. Al cual se le fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de N\$ 135.700.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).

---SEGUNDO:- Como en este negocio se remta un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico

co Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9686

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H.
CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 300/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, VIRGINIA LOPEZ AVALOS, ABRAHAM PEREZ SANCHEZ, HILDA DEL ROSARIO GARCIA DE LEON Y RODOLFO GARCIA DE LEON Y RODOLFO GUZMAN WADE, endosatario en procuración de Banco Nacional de México, S.N.C. en contra de ESPECIALIDADES TECNICAS DEL SURESTE, S.A. de C.V. y RODOLFO PINALES DEL TORO, en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta los bienes muebles embargados en esta causa, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 549, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente en materia Mercantil, consistente en los bienes muebles que

menciona el perito tercero en discordia en los avalúos que exhibió en relación a los mismos, consistentes en: a) TORNOPETROLERO MARCA LODGE-SHIPLEY MODELO 2516, SERIE 46394 DE 26x25 METROS CON COPIADOR Y UNIDAD HIDRAULICO Y DISPOSITIVO PARA ROSCA SEMIAUTOMATICOS, b) TORNOPARALELO PESADO MARCA YAM, CAPACIDAD DE VOLTEO CON UNIDAD Y COPIADOR HIDRAULICO, DISPOSITIVO MANUAL PARA HACER ROSCAS CON DOS LUNETAS Y DOS CHUKS, MODELO 200-58, SERIE 1980-12 y, c) PLUMA DE BRAZO DE CAPACIDAD DE DOS TONELADAS, valuados en la cantidad de (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal el que cubra las dos terceras partes dicho avalúo.

SEGUNDO: Convóquese postores por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces, dentro de tres días, en el periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los periódicos que continuación se describen "NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y SURESTE", fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de esta Ciudad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor de los muebles, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que

tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la esquina de las calles de Morelos y Galeana tercer piso de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en esta entidad Federativa. Expido el presente a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LICDA. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

No. 9688

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 465/90 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.N.C. en contra de NARNO FERNANDEZ RODRIGUEZ Y YOLANDA BARRAR DE LOS SANTOS, con fecha veintinueve de noviembre de 1995, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VENTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene al Apoderado Legal de la parte actora Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento ordenado en auto y como consecuencia de lo anterior señala la ubicación correcta del bien inmueble embargado.

SEGUNDO: De igual forma y como lo pide el citado Apoderado y en virtud de que los avales emitidos por los peritos de las partes no fueron objetado por estas dentro del término concedido para ello, los cuales resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Asimismo como lo pide el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Vivienda 10-A, Lote 9 Manzana 8, Calle Tacotalpa Número 10-A del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, constante de una superficie de 110.00 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

PLANTA BAJA:- AL NORTE 19.50 metros con Lote 8 de la Manzana 8.

AL ESTE 2.175 metros con Prolongación de la Avenida México.

AL SUR: 5.275 metros con Jardín Posterior de la Vivienda 10-B.

AL ESTE: 0.800 metros con Vivienda 10-B.

AL SUR: 2.850 metros con Vivienda 10-B.

AL ESTE: 2.100 metros con Vivienda 10-B.

AL SUR: 2.850 metros con Vivienda 10-B.

AL ESTE: 0.800 metros con Vivienda 10-B.

AL SUR: 2.925 metros con Área Jardinada de la Vivienda 10-B.

AL OESTE 2.750 metros con Área Común Peatonal

AL SUR: 5.600 metros con Estacionamiento 10-A

AL OESTE: 3.200 metros con calle Tacotalpa.

A bajo con cimentación.

Arriba con planta alta de la vivienda 10-A.

PLANTA ALTA:- AL NORTE 8.700 metros con Lote 8 de la Manzana 8.

AL ESTE 2.175 metros con Jardín Posterior de la Vivienda 10-A.

AL ESTE: 0.800 metros con Vivienda 10-B.

AL SUR 2.925 metros con Vivienda 10-B.

AL ESTE 2.100 metros con Vivienda 10-B

AL SUR 2.850 metros con Vivienda 10-B

AL ESTE 0.800 metros con vivienda 10-B.

AL SUR: 2.925 metros con Área Jardinada de la Vivienda 10-B.

AL OESTE: 5.950 metros con Área Común de Acceso Peatonal.

Abajo con planta baja de la vivienda 10-A. Arriba con Azotea.

al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de 109.000.00 CIENTOS

NO NUEVE MIL NUEVE PESOS, misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

CUARTO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la pública subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raul Solorzano Diaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9703

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 840/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ENRIQUE VEGA SERRANO, Apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de la C. MARIA DE LOURDES BRITO CRUZ con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y seis se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el actor y promovente LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, con fundamento en los artículos 544, 545, 549 del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia de comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base el peritaje emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, perito en rebeldía de la parte demandada. BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 490.50 METROS CUADRADOS Y LOS CONSTRUIDOS DE 24.99 METROS CUADRADOS, LOCALIZADOS AL NORTE 54.50 METROS CON PROPIEDAD DE PABLO GOMEZ CORDOVA, AL SUR 54.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL ROSADO GIL; AL ESTE 9:00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR J. CARMEN LOPEZ Y AL OESTE 9:00 METROS CON LA CALLE IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ A NOMBRE DE MARIA DE LOURDES BRITO CRUZ, QUE OBRA EN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, AUTORIZADA EN COMAL-

CALCO, TABASCO POR EL LICENCIADO JOSE GUADALUPE DEL AGUILA SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO SUBSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE AQUEL LUGAR, MISMO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SU JURISDICCION CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, BAJO EL NUMERO 1209, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 22540, FOLIO 33 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 95 AL CUAL SE LE HA FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE N\$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N ACTUALMENTE \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR COMERCIAL QUE SE LE HA FIJADO Y QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE N\$231.600.00 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N ACTUALMENTE 231.600.00 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N SALVO ERROR ARITMETICO.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia ubicado en la Avenida Méndez sin número de esta Ciudad cuando menos una cantidad equivalente al 10% del valor que sirve de base.

TERCERO: Toda vez que se rematará bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos

más concurridos de esta ciudad, convocando a postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CUARTO: Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto al C. JUEZ DE COMALCALCO, TABASCO, para los efectos de que en auxilio y colaboración de ese juzgado, se proceda a fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos y concurridos de esa ciudad, en convocación a postores, haciéndoles saber el día y hora de la diligencia antes citada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9698

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA.****AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

En el Expediente Civil Número 19/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTEBAN SAMBERINO HERNANDEZ, en contra de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "RIO GRIJALVA PUERTO DE FRONTERA TABASCO, S.C.L.", con fecha trece de diciembre del año próximo pasado, se dictó un proveído, que copiado a la letra en su parte conducente dice:

---VISTOS: El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- A como lo solicita ESTEBAN SAMBERINO HERNANDEZ en su escrito de cuenta, con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Río Grijalva Puerto de Frontera Tabasco S.C.L.", consistente en: a).- Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles Esteban Samberino y Cuauhtémoc de esta Ciudad y Puerto, constante de una superficie de 480.54 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte

41.94 metros con Francisco Morales; Al Sur 40.00 metros con calle Cuauhtémoc; Al Este, 13.33 metros con Ignacio Calderón y al Oeste 10.01 metros con Calle Esteban Samberino, inscrito bajo el número 757 del Libro General de entradas a folio 2494 al 2497 del Libro de duplicados, volumen 47, quedando afectado por dicho contrato el predio número 1328 a folio 234 del Libro Mayor volumen 5. b).- Sirviendo de base para el remate del predio de referencia la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, valor comercial más elevado asignado por el perito valuador Tercero en Discordia y será postura legal la que cubra las Dos Terceras partes de esa cantidad o sea la suma de \$ 79,188.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).

---SEGUNDO.- A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez ho-

ras del día ocho de Febrero del Año de Mil Novecientos Noventa y Seis.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán deposita previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el 10% Diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA, que Certifica y da fe.

---Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en el Estado por tres veces dentro de nueve días.

A T E N T A M E N T E
Frontera, Centla, Tab., Enero 3 de 1996.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.